


SEMPRE

 SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO
 Entidades Locales y Economía Social


CURSOS PARA OBTENER LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

1º Ciclo FORMACIÓN INICIAL: AULA PERMANENTE 8 horas

Para poder hacer el curso de la especialidad (20 horas), es imprescindible haber cursado primero el primer ciclo - Aula Permanente -, de 8 horas de duración.

2º Ciclo ITINERARIO SEGÚN ESPECIALIDAD 20 horas

Las especialidades tienen una duración de 20 horas y se harán tanto para ambos cursos. Se da la opción, a quienes les interese, de hacer una completa y además un curso complementario de 6 horas de la otra especialidad, de manera que se complementa y equivale a las dos completas, tal como se detalla a continuación:

COMPLETO **20 horas**

ALBAÑILERIA
115 €

SOLADOS
115 €

SÓLO ESPECIALIDAD **6 horas**

ALBAÑILERIA
55 €

SOLADOS
55 €

LOS ALUMNOS SE TENDRAN QUE INSCRIBIR UNA SEMANA ANTES DEL INICIO DEL CURSO PREVIO PAGO DE LA MATRICULA. PARA MÁS INFORMACION TLF:925 25 49 83

LUGAR	ESPECIALIDAD	FECHA	HORARIO
TOLEDO	ALBAÑILERIA	del 18 al 20 de septiembre	08:00 a 15:00
TOLEDO	ALBAÑILERIA 6H	20 de septiembre	8:30 a 14:30
TOLEDO	SOLADOS Y ALICATADOS	del 19 al 21 de septiembre	08:00 a 15:00
TOLEDO	SOLADOS Y ALICATADOS 6 H	21 de septiembre	08:30 a 14:30

¿A quién van dirigidos?

- Trabajadores del sector construcción
- Personas desempleadas
- Personas que se quiere dedicar a la construcción en un futuro

¿Qué es la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC)?

La Tarjeta Profesional de la Construcción es una herramienta vinculada con la formación en materia de prevención de riesgos laborales que deben poseer todos los trabajadores del sector de la construcción,

tal y como se recoge en el IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (2007-2011). En este documento se acreditan los siguientes datos de la persona trabajadora:

- La formación recibida en materia de prevención de riesgos laborales
- Su categoría y cualificación profesional
- Periodos de ocupación en las distintas empresas en las que haya ejercido su actividad
- Que el trabajador ha sido sometido a los reconocimientos médicos (vigilancia de la salud) estipulados

Será obligatoria a partir del 1 de enero del 2012 en Castilla- La Mancha.

REQUISITOS PARA OBTENER LA TPC

- Haber recibido, al menos, la formación inicial en materia de prevención de riesgos laborales, además de la especialidad según categoría profesional.

Información e inscripciones en:
www.fecmesformacion.com